

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

**897. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE RÉGIMEN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA "ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2024".**

**TitulOS: ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA RELATIVA A LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS PARTICULARES Y LOCALES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL CAM 2024**

**TextoES: BDNS(Identif.):790152**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/790152>)

**1º.- Beneficiarios.**

- Ser residente en la Ciudad de Melilla, con al menos 3 años de antigüedad respecto a la fecha de la solicitud.
- Tener, al menos, dieciocho años cumplidos en el momento de la publicación de la convocatoria.
- Encontrarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro, a fecha de presentación de la solicitud.
- Cumplir los requisitos solicitados en las presentes bases.

**2º.- Finalidad:**

El objeto de la ayuda es establecer las bases reguladoras de las subvenciones públicas, destinadas a personas físicas y asociaciones para la financiación de las actuaciones encaminadas a ayudar a los usuarios consumidores de agua, con problemas de suministros de abastecimiento de agua por falta de presión en la red general de la CAM a disponer de pequeños depósitos particulares y/o grupos de presión individuales de baja potencia que les ayude a garantizar tanto la presión como el suministro ante eventuales problemas del sistema de abastecimiento.

**3º.- Bases Reguladoras:**

El procedimiento de la concesión de la presente subvención se ajustará a lo expuesto en las presentes bases, el reglamento general de subvenciones de la Ciudad de Melilla, aprobado el 7 de septiembre de 2005 (BOME 4224, 9 de septiembre de 2005), el Plan Estratégico de Subvenciones de la CAM para el periodo 2024-2026, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024 (BOME Ext.30, 29 de abril de 2024) y rectificado según acuerdo del 1 de julio de 2024 (BOME Ext.43 de 11 de julio de 2024), las bases de ejecución del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla del año 2024, así como a la ley 38/2003, de 17 de noviembre,

**4º.- Importe:**

25.000,00 euros

**5º.- Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el BOME de la Ciudad Autónoma de Melilla y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta el agotamiento del crédito. General de subvenciones y a las demás normativas legales y reglamentarias que resulten aplicables. Las presentes Bases y Convocatoria de Subvención se acogen al supuesto excepcional de tramitación conjunta con la convocatoria recogido en la Base de Ejecución 32.2 del Presupuesto 2024. de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2024-10-10

Firmante: D. Daniel Ventura Rizo

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza.